



Universidad de Nariño
Consejo Académico



GP-CER 12002 NTC-ISO 9001:2008

ACUERDO NUMERO 048

(6 de abril de 2015)

Por el cual se suspenden las actividades académicas evaluativas con el fin de realizar la plenaria de la Asamblea Universitaria, para concretar el Proyecto del Estatuto General (PEG).

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 108 del 17 de diciembre de 2008, fue aprobado el "Plan de Desarrollo 2008 -2020, Pensar la Universidad y la Región", el cual fue construido democráticamente por la comunidad universitaria a partir de una fase diagnóstica que obliga a generar un proceso de Reforma Profunda de la Universidad de Nariño.

Que por Resolución Rectoral No. 1781 del 8 de mayo de 2009, se constituye la Asamblea Universitaria que se define como un organismo de participación y deliberación de los estamentos universitarios cuyo propósito es el de materializar la reforma universitaria profunda en sus normas principales y generales.

Que según el Artículo 2º de la citada resolución, se convoca a la Asamblea Universitaria, para la realización de la Reforma Estatutaria Académico-Administrativa de la Universidad, siendo su primer objetivo elaborar el Estatuto General; así mismo en el Artículo 13º, se delega a la Rectoría para que autorice a la comunidad Universitaria los permisos para asistir al proceso de reforma de la Universidad de Nariño "Pensar la Universidad y La Región", en los aspectos legislativos, académicos y financieros.

Que la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, en sesión del 24 de marzo de 2015, comunicó que la discusión y concreción del proyecto de Estatuto General inició en este semestre con la realización de plenarias de la Asamblea Universitaria, donde se avanza en la discusión de la nueva estructura académico-administrativa del *Alma Mater*; sin embargo, la Asamblea Universitaria considera que la complejidad de los asuntos que se discuten, hace necesario definir un cronograma para dar continuidad al proceso.

Que el Consejo Académico solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva, remitir el cronograma respectivo, para llevar a cabo las plenarias de la Asamblea Universitaria, para estudiar el Proyecto de Estatuto General (PEG) y conceder la autorización respectiva para la suspensión de actividades evaluativas para que quienes conforman la Asamblea puedan asistir sin contratiempos, con miras a la concreción de dicho documento.

Que mediante oficio RU-FOA -013 del 6 de abril del 2015, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, presenta el cronograma de las sesiones plenarias y solicita al Consejo Académico la autorización para suspender las actividades académicas evaluativas en las fechas establecidas en el mismo.

Que este Organismo acoge la propuesta en virtud de la sustentación anterior, en consecuencia

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Suspender las actividades académicas evaluativas los días indicados en el siguiente cronograma, para que los integrantes de la Asamblea Universitaria, puedan asistir a las sesiones plenarias, con el fin de concretar el Proyecto de Estatuto General (PEG).:

FECHA	HORA	LUGAR
Jueves 16 de abril	8:00 a.m.	Auditorio Luis Santander Benavides
Miércoles 22 de abril	8:00 a.m.	Auditorio Luis Santander Benavides
Lunes 27 de Abril	8:00 a.m.	Auditorio Luis Santander Benavides
Miércoles 6 de mayo	8:00 a.m.	Auditorio Luis Santander Benavides

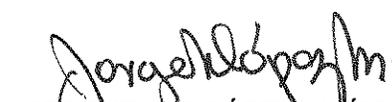
PARAGRAFO: Delegar a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, para solicitar a Rectoría, según el Artículo 2º de la Resolución No. 1781 del 8 de mayo de 2009, la convocatoria a la Asamblea Universitaria en dichas fechas.

ARTICULO 2º. Rectoría, Servicios Generales, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Unidad de Televisión, Mesa Directiva de la Asamblea Universitaria, Facultades y Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de abril de 2015.


MARTHA SOFIA GONZÁLEZ INSUASTI
Presidenta (e)


JORGE NELSON LÓPEZ MACÍAS
Secretario General

Proyectó: Lolita Estrada
Revisó: Presidenta de la Mesa Directiva de la Reforma Universitaria
JNLM Secretario General